



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ITERO DEL CASTILLO

Aprobado por esta corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2023, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2023, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	31.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.100,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	12.300,00
6.	Inversiones reales	86.700,00
	Total presupuesto	188.700,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	22.315,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.750,00
4.	Transferencias corrientes	35.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	45.700,00
7.	Transferencias de capital	64.935,00
	Total presupuesto	188.700,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.



Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Personal laboral temporal: 1 peón a tiempo parcial.

En Itero del Castillo, a 2 de mayo de 2023.

El alcalde,  
Juan Chana Seco